



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12576

Viernes 02 de Diciembre de 2016

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley VI Nº 21-Dto. Nº 1761 - Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional Nº 27.098 «Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo» .....	2
Año 2016 - Ley VI Nº 22 - Dto. Nº 1762 - Reconocer y Promocionar los Deportes Urbanos en todo el Territorio de la Provincial del Chubut .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1667, 1713, 1726, 1735 a 1737, 1739, 1741, 1742, 1754 y 1758 .....	3-5
Dirección General de Rentas Año 2016 - Dto. Nº 900 a 902 .....	5

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	5-17
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 27.098 «RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO»**

### LEY VI N° 21

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°. Adhesión. Objeto. La Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional N° 27.098 que establece el «Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo» cuyo objetivo es generar la inclusión social y la integración comunitaria a través de sus Fortalecimientos y Desarrollos, mediante la asistencia, colaboración y asesoramiento para que así puedan cumplir con su rol de contención comunitario y social.

Artículo 2°. Definición. A los efectos de ésta Ley, Clubes de Barrios y de Pueblos son aquellas asociaciones de bien público, constituidas legalmente como «asociaciones civiles sin fines de lucro», que tienen por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus formas y que facilitan sus instalaciones para actividades culturales de la comunidad a la que pertenecen y de educación no formal; respetando el medio ambiente y promoviendo hábitos que garanticen su cuidado.

Artículo 3°. Autoridad de Aplicación. Será Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta (SEM) de la Provincia, quien para la mejor implementación de la presente Ley y optimización de sus beneficios, podrá coordinar con la Secretaría de Deportes de la Nación el procedimiento a seguir.

Artículo 4°. Registro. Créase el Registro Provincial de Clubes de Barrios y de Pueblos, en el ámbito de Chubut Deportes SEM de la Provincia, a los efectos de identificar y clasificar a cada Club de Barrio y de Pueblo y así informar a la Secretaría de Deportes de la Nación, para las respectivas inscripciones en el Registro Nacional.

Artículo 5°. Inscripción. Sólo podrán inscribirse en el Registro Provincial, las instituciones definidas en la presente y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Personería Jurídica vigente.
2. Domicilio legal en la Provincia.
3. Antigüedad mínima de tres (3) años.

Y demás exigencias que establezca la Reglamentación.

Artículo 6°. Recursos. Los fondos provienen de los ingresos determinados en la Reglamentación de la Ley Nacional N° 27.098 y de recursos propios del Tesoro Nacional.

Artículo 7°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su Promulgación.

Artículo 8°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura de  
la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### Dto. N° 1761/16

Rawson, 21 de Noviembre de 2016

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de octubre de 2016 referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.098 que establece el «Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo»;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: VI - 21  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Dr. GILARDINO ALBERTO

**RECONOCER Y PROMOCIONAR LOS DEPORTES URBANOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

### LEY VI N° 22

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°. Objeto. Reconocer y promocionar los deportes urbanos en todo el territorio de la Provincia del Chubut, en el marco de la recreación, la competición y sus expresiones culturales.

Artículo 2°. Definición. A los efectos de la presente Ley, téngase como deportes urbanos todas aquellas disciplinas que son practicadas al aire libre, lugares cubiertos o semicubiertos, bien sea en los espacios públicos

y/o acondicionados especialmente para tal efecto, aprovechando o venciendo los obstáculos que presenta el paisaje de tales zonas.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación será Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, la que tiene a su cargo la definición de los deportes urbanos a promover mediante la presente Ley, en concurrencia con las jurisdicciones locales, mediante un plan de estímulo de obras públicas, difusión y capacitación a los fines de estimular su conocimiento y práctica. Sin perjuicio de las definiciones que Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta defina como deporte urbano, se deja expresamente establecido que por la presente se consideran al SKATE, LONGBOARD, ROLLER, BMXMX, SLACKLINE y SKYSURF o KITESURF.

Artículo 4°.- Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta y el Poder Ejecutivo Provincial realizarán todas las acciones necesarias con el fin que los deportes urbanos sean incluidos dentro del Programa Social y Deportivo «Juegos Nacionales Evita», de la Ley Nacional N° 26.462.

Artículo 5°.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente Ley y a desarrollar los deportes urbanos en sus jurisdicciones y a coordinar políticas de promoción con la Autoridad de Aplicación. Sin perjuicio de las acciones relacionadas con esta Ley que cada jurisdicción lleve adelante.

Artículo 6°.- Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta brindará asistencia técnica a las jurisdicciones para la formulación y ejecución de planes y proyectos relacionados con estas disciplinas, pudiendo vincular de manera participativa a las personas o federaciones que los practican.

Artículo 7°.- Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta deberá crear programas de asistencia financiera a las jurisdicciones municipales, para la implementación de obras públicas destinadas a la promoción de los deportes urbanos, debiendo rendir cuentas las beneficiarias de los gastos efectuados.

Artículo 8°.- Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta podrá crear mecanismos para incluir a entidades del sector privado en la búsqueda de apoyo y promoción de estas disciplinas deportivas.

Artículo 9°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **Dto. N° 1762/16**

Rawson, 21 de Noviembre de 2016

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 20 de octubre de 2016 referente al reconocimiento y promoción de los deportes urbanos en todo el territorio de la Provincia del Chubut, en el marco de la recreación, la competición y sus expresiones culturales;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: VI - 22 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### **Dto. N° 1667**

**02-11-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1713**

**07-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Incorporar a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Señorita Florencia Ivana GUILLERMAZ (DNI N°36.757.197 - Clase 1991).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, de la Señorita Florencia Ivana GUILLERMAZ (DNI N° 36.757.197 - Clase 1991), será de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2016.-

**Dto. N° 1726 11-11-16**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1735 14-11-16**

Artículo 1º.- Modificar el régimen horario de la agente CAYUNAO, Dominga Raquel (M.I. N° 17.644.129 - Clase 1966), Cargo Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor, Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, e incrementarlo a 44 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 2º.- La agente CAYUNAO, Dominga Raquel (M.I. N° 17.644.129- Clase 1966) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2016.-

**Dto. N° 1736 14-11-16**

Artículo 1º.- Transferir a partir del 24 de enero de 2014, a Planta Permanente a la agente GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena (M.I N° 27.841.252 - Clase 1980) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley I N° 246.-

Artículo 2º.- Dejar a cargo, a partir de la fecha del presente Decreto, del Departamento Fiscalización Capital Federal - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena (M.I N° 27.841.252 - Clase 1980) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional de la mencionada Planta.-

Artículo 3º.- La agente GONZÁLEZ OLIVI, María Jimena (M.I N° 27.841.252-Clase 1980) percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida en que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

**Dto. N° 1737 14-11-16**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.181.340.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1739 14-11-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogase la vigencia del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de sesenta (60) días, a partir desde el 01 de Noviembre del corriente año.-

**Dto. N° 1741 14-11-16**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 51.507,00.-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1742 14-11-16**

Artículo 1º.- Exceptuase del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102º, inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación de la señora Ana Clara CHACHERO (CUIT N° 27-31020090-0).-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la señora Ana Clara CHACHERO (CUIT N° 27-31020090-0), con domicilio en la Calle Llao Llao 33 del B° Los Mimbres de la ciudad de Trelew, por el servicio profesional de diseño e implementación de la estrategia comunicacional del organismo en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017.

Artículo 3º.- Exceptuase del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102º, inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación del señor Herman WIRZ (CUIT N° 20-24926693-1).

Artículo 4º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Herman

WIRZ (CUIT N° 20-24926693-1), con domicilio en B° 2 de Abril, Esc. «3», Dpto. «D», de la ciudad de Rawson, por el servicio profesional de diseño y producción audiovisual en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017.

Artículo 5°.- Exceptuase del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102°, inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación del señor Nahuel BENITEZ (CUIT N° 20-33553195-8).

Artículo 6°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Nahuel BENITEZ (CUIT N° 20-33553195-8), con domicilio en la Calle Antártida Argentina 1308 de la ciudad de Esquel, por el servicio profesional en desarrollo de formulación y gestión de proyectos culturales en el ámbito de la Dirección General de planificación y Coordinación de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017.

Artículo 7°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$261.000,00), de los cuales PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$145.000,00) se imputarán a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 2: Fortalecimiento de las producciones y organizaciones - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016, PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$72.500,00) se imputarán a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica - Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales - Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016 y PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$43.500,00) - Ejercicio 2017.

#### **Dto. N° 1754** **17-11-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 98, S.A.F 150 -SAF Universidad del Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1758** **21-11-16**

Artículo 1°.- DETERMÍNESE que los fondos percibidos por la Municipalidad de El Hoyo, con fecha 07 de Octubre de 2016, para afrontar los gastos y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 26/00 CTVS. (\$649.166,26.-), serán destinados a la aten-

ción de los desequilibrios financieros del Municipio correspondientes al año 2016.-

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### **Res. N° 900** **17-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INQUINAT S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 - CUIT N° 30-57341761-1, con domicilio en Calle 86 ex Guido Spano N° 5.800, San Martin Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2016, hasta el día 12 de Noviembre de 2016 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

#### **Res. N° 901** **17-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5° - Ofic. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 30 de Noviembre de 2016, hasta el día 28 de Enero de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

#### **Res. N° 902** **17-11-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRENTEX S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 Republica del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 21 de Noviembre de 2016, hasta el día 19 de Mayo de 2017, las Constancias y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAVES, MARÍA EDITA y RIOS JUAN CARLOS, para que se presenten en autos: PAVES, MARÍA EDITA Y RÍOS, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 534 Año 2016)

Plíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 17 de noviembre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados MOURIÑO, OSCAR RAÚL S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 981 - Año 2016), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C.)-

Pto. Madryn, noviembre 21 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TERENCEO PRIMITIVO OLGUIN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «OLGUIN, TERENCEO PRIMITIVO S/ Sucesión-Ab-Intestato», Expte. N° 3112/2016, que tramita por ante este juzgado y secretaría.

Comodoro Rivadavia, 31 de octubre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 02-12-16 V: 06-12-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N°505, P.B., de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «GARCIA, BENITA INES S/Sucesión Ab - Intestato», (Expte. N°319/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA INÉS GARCÍA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut) 11 de Noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CANELO, Hilario - MARIPAN, Enriqueta S/ SUCESIONES AB - INTESTATO» (Expte. N° 618/2016)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. HILARIO CANELO y la Sra. ENRIQUETA MARIPAN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, y en los estrados del Juzgado.  
Esquel, (Chubut) 15 de Noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «ANGUITA, José Antonio S / Sucesión Ab - Intestato» - (Expte. 303/2016), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ANGUITA, JOSÉ ANTONIO, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten,-

Esquel, 12 Octubre de 2016,-  
Publicación: TRES DÍAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: «LAVADOS, Elodoro Sergio Ariel c/Herederos de la Sra. Germillac de Veuthey, María Magdalena S/Prescripción Adquisitiva – (Exp. N° 272/2015)», cita y emplaza a los HEREDEROS de la Sra. GERMILLAC de VEUTHEY, MARÍA MAGDALENA para que en el término de quince (15) días, con más de seis (6) días que se amplían en razón de la distancia, se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes, y 346, Ley XIII – N° 5, CPCC).

Esquel (Chubut) 27 octubre de 2016.

Publicación: Dos días.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 02-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IDA GLORIA LEVY, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 11 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZELAYA JUAN MARTIN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 25 de noviembre de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESA JOSEFA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 16 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 30-11-16 V: 02-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2016.-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. BONICATTO, MARÍA LUISA y del causante CENTENO, HERMELINO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «BONICATTO, MARÍA LUISA y CENTENO, HERMELINO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1000 - Año 2016).

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, primer piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «FIGUEROA MIRIAM ELIZABETH s/SUCESIÓN AB INTESTATO» Expte. N° 3277/16, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM ELIZABETH FIGUEROA, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 Noviembre de 2.016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-16 V: 05-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS HERMINIA y OLIVERO RAMON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 11 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 30-11-16 V: 02-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RUBEN NESTOR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 24 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 30-11-16 V: 02-12-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLEGUILLO MARÍA EXALTACIÓN, para que dentro de treinta días así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «Galleguillo, María Exaltación S/Sucesión Ab Intestato» Expte N° 3072/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 7 de octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-11-16 V: 02-12-16

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad, Secretaría única a cargo de Helena Casiana Castillo, en autos caratulados

«MELENDRES Roberto Carlos c/RIVAS, Jorge Gustavo y otro s/Ejecutivo» Expte. 1477/2014, se hace saber que el Martillero Público Manuel Iván PAGLIARONI, Matrícula 117 del S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta un inmueble individualizado como Circunscripción 3, sector 7, Manzana 52, Parcela 3, Matrícula (12-28) 86685 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut, con todo lo clavado y edificado en el mismo, con una base de pesos TREINTA Y CINCO MIL CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$35005,33.-), al contado y al mejor postor, el día 16 de diciembre de 2016 a las 09 horas en el domicilio de 9 de Julio 474 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut, donde estará su bandera. El inmueble se encuentra ocupado. El Martillero se encuentra autorizado para percibir en el acto el diez por ciento (10%) del precio en concepto de seña, el tres por ciento (3%) de comisión y el diez por mil (10‰) en concepto de impuesto de sellos previsto en el Artículo 151° Código Fiscal de la Provincia del Chubut y Artículo 16° de la ley XXIV-N°51. El comprador o quienes resulten adquirentes deberán constituir domicilio en lugar correspondiente al asiento del Juzgado (artículo 585 del CPCC). Se publicarán edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Chubut. Podrán efectuarse consultas en los días de publicación al teléfono 0280-154260993 en el horario de 14 hs a 18 horas, asimismo se podrá coordinar visita al inmueble objeto de la subasta, sito en José María Rey 719.-

Puerto Madryn, 16 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-12-16 V: 02-12-16.

---

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ZELARRAYAN JUAN PEDRO S/EJECUTIVO» Expte. N° 42/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 03 de Diciembre de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SURAN, AÑO 2007, DOMINIO GJM-235 el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 19/08/2016 el automotor registra deuda periodos 09/2014 A 12/2015 y 03/2016 A 08/2016 por \$ 4.602,45.- Dirección Cobros Judiciales al 24/08/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 25/08/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N°

2: al 26/08/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 30/08/2016 Registra deuda acta infracción 494047 por \$ 1.000.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, de 2016.

MARCOS DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 01-12-16 V: 02-12-16

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES  
SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.  
BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1412/2015-DGR., «SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.» C.U.I.T. N° 33-70768414-9 Inscripto en Convenio Multilateral Jurisdicción sede 902 s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente; y **CONSIDERANDO:** Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 513990 - Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.- Alícuota - 4.00%; (Ley XXIV N° 67, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2°); Que, mediante acta de verificación preventiva (No 208-137/2015 a fs. 6) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos omisos, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000169/2015-AUF, por las posiciones fiscales 04/15 a 06/15; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley

en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y «se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 024/2016 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente. Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000169/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 04/15 a 06/15; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 43.553,59); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; **POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:** Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los

considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY TRES CON 26/100 (\$ 56.473,26); Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 024/2016 - DF- e imponer al contribuyente SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 907, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 04/15 a 06/15, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS CON 08/100 (\$ 13.066,08), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0627/16-DGR.

Cr. NÉSTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 25-11-16 V: 02-12-16

### MORALA NEUMÁTICOS – S.R.L.

#### Aumento de Capital -Modificación de Estatuto

Según reunión de socios de fecha 23 de noviembre de 2015, se aprueba la modificación de las cláusulas, Segunda, y Tercera del Contrato Constitutivo quedando redactado como sigue: SEGUNDA Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos setecientos ochenta mil (\$780.000), dividido en 100 cuotas sociales, cada una de las cuales tendrá un valor nominal de siete mil ochocientos (\$7.800), y derecho a un voto.

TERCERA Suscripción: El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle, la socia María Cristina Fontanazza, cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de pesos trescientos noventa mil (\$390.000), y el socio Esteban Ricardo Morala cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de pesos trescientos noventa mil (\$390.000) constituyendo la suma de dichas participaciones el 100% del capital social de pesos setecientos ochenta mil.-

Se solicita publicación por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-16

### E.V.S.Ar.S S.R.L. – CONSTITUCION

En la Ciudad de Puerto Madryn, a los 01 días del mes de Agosto de 2016 y 04 de Noviembre de 2016, se reúnen los señores: Maldonado, Jorgelina Antonella, argentina, soltera, nacido el 06 de Julio de 1990, comerciante, con DNI 35.218.858, CUIT 27-35218858-7, domiciliado en la Maqui N° 4188 Barrio Solana de la Patagonia de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, y Hugo Daniel Perez, argentino, soltero, nacido el 09 de Abril de 1981, comerciante, con DNI 28.393.162, CUIT 20-28393162-6 domiciliado en la calle Maqui N° 4188 Barrio Solana de la Patagonia de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Denominación: «E.V.S.Ar.S S.R.L.». Domicilio: tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Biedma, Chubut. Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años. Objeto Social: Esta sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades.: a) COMERCIALES: mediante: a.1)compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de y toda otra clase de intermediación comercial de productos alimenticios aptos para el consumo humano, en todos sus estados: materias primas, productos semielaborados y elaborados y frutos del país; a.2) compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de y toda otra clase de intermediación comercial, de maquinarias e instalaciones para la industria panadera, fideera y gastronómica en general, así como también sus partes y repuestos. b) SERVICIOS: reparación, mantenimiento y puesta en marcha, de maquinarias e instalaciones para la industria panadera, fideera y gastronómica en general. c) FINANCIERAS: podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos in-

dustriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Capital: Pesos \$100.000,00 dividido en 100 cuotas de \$1.000,00.- cada una. El mismo se suscribe de la siguiente manera: Hugo Daniel Perez, suscribe 50 cuotas, \$ 50.000,00.- (Pesos cincuenta mil) lo que representa el 50% del capital, y Jorgelina Antonella Maldonado, suscribe 50 cuotas, \$50.000,00.- (Pesos cincuenta mil) lo que representa el 50% del capital. Administración, Representación y uso de la firma social: estará a cargo de dos gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. Podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley 19.550. Se asigna el cargo de socio gerente al señor Hugo Daniel Perez DNI 28.393.162, CUIT 20-28393162-6 domiciliado en la calle Maqui N° 4188 Barrio Solana de la Patagonia de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, y a Jorgelina Antonella Maldonado DNI 35.218.858 CUIT 27-35218858-7 domiciliado en la calle Maqui N° 4188 Barrio Solana de la Patagonia de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Permanecerán en su cargo mientras la sociedad se encuentre vigente. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año, La sociedad establece su sede social en la calle Maqui 4188 Barrio Solana de la Patagonia, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

Se prescinde de la Sindicatura.  
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-16

---

**EDICTO LEY 21 357**  
**REDIA S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales del Socio Felipe José García Melano y la Socia Marcela Alejandra Millatureo a favor de los Sres. Miguel Angel Hughes y Mario Alejandro Filleaudeau

Sede Social – Órgano de Administración.

1. Cedentes: Marcela Alejandra Millatureo, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, nacida el 30/08/1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Buenos Aires Nro. 473 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Felipe José García Melano, D.N.I. 18.065.361, de profesión empresario, nacido el 28/09/1966, argentino, domiciliado en calle en Buenos Aires Nro.473 de la Ciudad de Trelew (provincia del Chubut), de estado civil divorciado.-

2. Cesionarios: Miguel Ángel Hugues, D.N.I. Nro.14.296.029, estado civil casado, argentino, nacido el 17/01/1961, de profesión empresario, domiciliado en calle Costamagna Nro. 161 del Balneario Playa Unión de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Mario Alejandro Filleaudeau, D.N.I. Nro. 22.205.893, estado civil soltero, argentino, nacido el 15/08/1971, de profesión empresario, domiciliado en calle Pasaje Santiago del Estero Norte Nro. 132 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

3. Objeto de la Cesión: 2.000 cuotas (100% del capital social) de REDIA S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y está conformado por dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal.-

4. En virtud de las Cesiones, Ventas y Transferencias y cuotas sociales los actuales socios de REDIA S.R.L., reconocen las cuotas sociales distribuidas de acuerdo a las previsiones del Artículo 4) del contrato constitutivo el que quedara redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), representado por dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Miguel Ángel Hugues un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, y Mario Alejandro Filleaudeau un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.-

5. Los Sres. Socios deciden por unanimidad designar para el cargo de Gerentes a los Señores Miguel Ángel Hughes y Mario Alejandro Filleaudeau, en reemplazo de Socios Renunciantes.-

6. Los Sres. Socios deciden por unanimidad modificar la sede social, constituyéndolo en calle Pasaje Santiago del Estero Norte 132 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Instrumento: 19/05/16  
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-16

---

**CONVOCATORIA**

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2016, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario.

2) Motivo del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el día 31-12-2015.

3) Consideración de la memoria, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de

cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-2015.

El listado d socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaria de la Sede Social.

JORGE A. N. AIDAR BESTENE  
Presidente

CARLOS O. GOMEZ  
Secretario

I: 02-12-16 V: 06-12-16

---

**METRAPET S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 22 de diciembre de 2016, a las 16 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Consideración de Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2. Tratamiento y destino de los resultados de ejercicio.

3. Elección de los síndicos titular y suplente.

4. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1. Tratamiento de venta de terreno en alquiler al Hipertehuelches.

Nota: de acuerdo al Art. N° 237 de la Ley de Sociedades Comerciales el Art. N° 12 del estatuto social, los asambleístas en segunda convocatoria se celebrara una hora después de fracasada la primera.

AVILA ERNESTO MIGUEL  
Presidente  
Metrapet S.A.

I: 02-12-16 V: 12-12-16.

---

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.**

Se comunica a los accionistas que a partir del 12

de diciembre de 2016, se pondrá a disposición el dividiendo en efectivo de \$ 249.208.406.- que por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016.

A opción del accionista, el mismo podrá ser percibido exclusivamente en una cualquiera de las siguientes formas: (i) con cheque en pesos contra una cuenta en la plaza bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; (ii) mediante transferencia en pesos a una cuenta en la plaza bancaria de la Ciudad de Buenos Aires o de la Provincia del Chubut, República Argentina; (iii) mediante transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta, en la plaza bancaria de la ciudad de Buenos Aires o de la Provincia del Chubut, República Argentina o de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Para los que opten por el pago en dólares estadounidenses, el valor de conversión será de \$ 15,3850 por dólar.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 - 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2016.

**EL DIRECTORIO**

Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa  
Presidente

P: 02-12-16.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16  
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 y 1003/16 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Planta de Operación de Residuos Peligrosos» presentado por la empresa DON ALBERTO T S.R.L.; que tramita por Expediente N° 972/16- MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día de 04 de enero de 2017 a las nueve (09:00) horas en las instalaciones de la Agencia Comodoro Conocimiento, sito en Hudson 54, Barrio 25 de Mayo, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 .horas; o en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas del día 03 de enero de 2017.-

I: 01-12-16 V: 02-12-16

---

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J. J. MORENO

En Puerto Madryn, a los 22 días de Noviembre de 2016, siendo las 17:00 hs, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J. J. Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria, para el día 05 de Diciembre de 2016, a las 19:00 hs; en la Confitería del Club Social y Dep. J. J. Moreno, sito en Jujuy y Lorenzini.

Orden del día.

- Lectura y Aprobación del Balance periodo 12 de 2014 al 30 de Noviembre de 2015.
- Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- Informe de Obras en Curso.
- Renovación de autoridades.
- Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.

Siendo las 18:15 hs se da por finalizada la reunión.

EGURZA HERNAN  
Presidente

I: 01-12-16 V: 5-12-16

---

#### SURFRIGO S A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 63 del 20 de Noviembre de 2016, convoca a Asamblea General Ordinaria Nro. 16 para el día 20 de Diciembre de 2016 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16.-

2) Tratar los informes de liquidación efectuados por los liquidadores hasta el día de la fecha.-

3) Tratar los motivos de la convocatoria fuera de término a la Asamblea que debería tratar la documentación legal y contable del Ejercicio Económico Nro. 17, 18 y 19, cerrados a 28 de Febrero de 2014, 28 de Febrero de 2015 y 29 de Febrero de 2016 respectivamente.-

4) Tratar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 17, 18 y 19, finalizados el 28 de Febrero de 2014, el 28 de Febrero de 2015 y el 29 de Febrero de 2016, siendo este último el Balance Final de Liquidación exigido por el artículo 109 de la Ley General de Sociedades, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-

5) Tratar el destino del resultado de los ejercicios económicos Nro. 17, 18 y 19.-

Publíquese por cinco (5) días.

MARIO MATIAS ELICECHE  
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO  
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE  
Liquidador

I: 01-12-16 V: 07-12-16

---

#### SURFRIGO S A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 63 del 20 de Noviembre de 2016, convoca a Asamblea General Extraordinaria Nro. 2 para el día 20 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 2.-

2) Tratar la remuneración a asignar a los Sres. Liquidadores.-

3) Tratar el Proyecto de Distribución propuesto por los Señores Liquidadores.-

4) Tratar la designación del accionista que conservara los libros, papeles y toda otra documentación pertinente de la sociedad liquidada, en cumplimiento de lo normado por el artículo 112 de la Ley General de Sociedades.-

Publíquese por cinco (5) días.

MARIO MATIAS ELICECHE  
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO

Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE

Liquidador

I: 01-12-16 V: 07-12-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016**

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2016 – Sectores Varios»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 05/2016, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2016 – Sectores Varios», trabajos autorizados por la Ordenanza 2343/16.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1= calle Lago de los Cisnes en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 2= calle Lago Stange en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 3= calle Lago Chico en el tramo comprendido entre Coronel Leonardo Rosales y Avenida Almirante Brown, Sector 4= calle Tehuelches, Sector 5= calle Yamanes en el tramo comprendido entre Avenida Antártida Argentina y calle Araucanos, Sector 6= calle Chaltén en el tramo comprendido entre avenida Onas y la calle Ante Trutanic, Sector 7= calle Almirante Brown (S) en el tramo comprendido entre avenida Tierra del Fuego y calle Juan Guteff, y Sector 8= calle Tomás Turkovic en el tramo comprendido entre la avenida Almirante Brown y la calle Esther Fernández de Viegas Bordeira.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 20 de Diciembre de 2016 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos diez millones setenta y ocho mil doscientos setenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 10.078.277,77), a Julio/2016.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**GARANTÍA DE OFERTA:** La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cien mil setecientos ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 100.782,78).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

**CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA:** Pesos treinta millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con treinta y un centavos (\$ 30.234.833,31).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 25-11-16 V: 02-12-16

**MINISTERIO DE TURISMO  
GOBIERNO DEL CHUBUT**

Licitación Pública N° 01/16 – STyAP

Expediente N° 000386/16-MT

«Adquisición de Un (01) vehículo Pick Up, 4x4, doble cabina, o km 2016, para la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas – Ministerio de Turismo».

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Ministerio de Turismo: Lic. Herman MÜLLER

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson -9103- el día 12 de Diciembre de 2016 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Valor del Pliego: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Turismo – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

De Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. – Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327 – 230.

I: 29-11-16 V: 05-12-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE PESCA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Expediente N° 1028 - SP - 16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16**

Concepto: S/ADQ. DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA RENOVACION DE FLOTA DEL ORGANISMO

- 1 Camioneta Tipo Pick Up - Doble Cabina - 4x4.

- 1 Camioneta Tipo Pick Up - Doble Cabina - 4x2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.426.700,00.-

Retiro de Pliego: Costo Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 Centavos (\$ 1.500,00)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Contrataciones - Secretaría de Pesca - sito en Avda. Libertad N° 279 CP (9103) - Rawson- Chubut) \_ TE: 0280 - 4483337 Int.125 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut

en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 1077/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras) - horario administrativo de 08 a 17 hs.

Apertura: día 14 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: SECRETARIA DE PESCA

I: 30-11-16 V: 02-12-16

### AVISO DE LICITACIÓN

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación  
Estudios y Proyectos de Infraestructura

#### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 34/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 3 en Zona de Charcas»

UBICACIÓN: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones quinientos noventa mil cien (\$ 14.590.100,00) Valor Básico Setiembre de 2016.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días

corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cuarenta y cinco mil novecientos uno (\$ 145.901,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 9.726.733,33) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día VIERNES 23 de DICIEMBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 23 de DICIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-12-16 V: 07-12-16

## IPV 16 Preadjudicatarios - Codigo 2038 - Empresa Villegas CONSTRUCCIONES S.R.L, de la Ciudad de Trelew

- Rawson, 1 de Diciembre de 2016

Nº INSCRIPCIÓN ACTUALIZADA	FECHA INICIAL	NOMBRE	D.N.I	Ptos	DOMICILIO
14457	1980	PRICE HILDA	5.644.633	250	AMEGHINO NORTE 127
15597	1982	CHIQUICHANO ADOLFO EMILIO	11526700	240	EDISON 1046
2228	1998	REYNOSO MARIA EUGENIA	24449208	240	MAGALLANES 36 Bº DON BOSCO
3147	2000	OCAMPO OLGA KARINA	26067799	230	PJE MARMOL Y JOSE RUSSI 1795
5232	2002	SAIHUEQUE MARIANA ZULMA	25710679	230	JOSE RUCCI PJE LAS HERAS
325	1991	GALLARDO NORMA BEATRIZ	23514703	225	URQUIZA 2083

5178	2002	CORREA ELIZABETH DEL ROSARIO	32801541	220	SOLDADO ORTEGA 334
10458	2006	SANDOVAL ELSA YOLANDA	11073763	220	TENIENTE GARCIA 1561 Bº ECHEPARE
5561	2003	PINTOS JULIETA NATALIA	28055307	215	Bº 290 ESC 30 Dpto F
7294	2004	MANSILLA DANIEL ALBERTO	29493526	210	GERONIMA 802 Bº TIRO FEDERAL
2391	1989	CURRIMIL ROSA	4161597	205	Bº ABEL AMAYA RIO NEGRO 3914
12339	1985	MAMANI LUIS ALDO	14625334	205	25 DE MAYO 1454
2638	1999	ARRETIVE RICARDO	22203112	205	PJE TUCUMAN 441
4029	2001	CASTILLO MAURICIO ANTONIO	27322595	205	PJE PASTOR Bº PLANTA DE GAS
		SEGUNDO CRISTINA MABEL	26544345		DECRETO 169/16 ANEXO I Art 1º Inc. A
		ROSERO MONICA	14859661		DECRETO 169/16 ANEXO I Art 1º Inc. A
<b>SUPLENTE</b>					
5588	2003	MUGUETA SUSANA ELIDIA ADELAIDA	23621667	205	CUTILLO 231 ALEM Y POSADAS
5748	2003	MOLINA ELENA DEL CARMEN	26344109	205	PJE CATAMARCA 628
8989	2005	BUSTOS LIDIA	21969574	205	PJE SALTA NORTE 500 Bº DON BOSCO
3636	2001	NAHUELTRIPAY DIONISIO	16421163	200	CHACRA 78 NORTE CAMARUCO S/n

I: 02-12-16 V: 12-12-16



## Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica  
Administrativa de Obras Públicas*

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
Correo electrónico: <a href="mailto:obras@transporte.gob.ar">obras@transporte.gob.ar</a>
Teléfono: 4349-7237/7233/7361

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Pública		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		

N° de Expediente: S02:21781/2013
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2º Etapa – Pcia. De Chubut"
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web <a href="http://www.transporte.gob.ar">www.transporte.gob.ar</a>
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
<b>RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO</b>	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob. ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
<b>ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO</b>	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
<b>ACTO DE APERTURA</b>	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

I:11-11-16 V: 02-12-16

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

##### Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.